



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ (TOLIMA)
TRIBUNAL SUPERIOR - SALA PENAL
MAGISTRADO PONENTE HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO

Ibagué, Tolima, 25 de junio de 2019.-

Tutela de Primera Instancia Rad. 2019-00444-00.-
Accionante: **FERNANDA HERNÁNDEZ GUARNIZO.**-
Accionado: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.-

Se asume el conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por **FERNANDA HERNÁNDEZ GUARNIZO** contra la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, promovida al interior del Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleos de carrera al interior de dicha entidad, convocado a través de la resolución 332 del 2015.-

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: notificar a la parte accionada por el medio más expedito (art. 16 Decreto 2591 de 1991), sobre la admisión y trámite de la presente acción de tutela, para lo cual se les remitirá copia de la demanda y sus anexos, con el objeto que en un término no superior a 24 horas, informen sobre los hechos materia de la demanda de amparo, **ADJUNTANDO LAS PRUEBAS QUE CONSIDEREN PERTINENTES.**-

SEGUNDO: CONMINAR a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en el término de 12 horas, publique el contenido del auto admisorio de la demanda de tutela, en la página web de la Procuraduría, concretamente en el link de "avisos" al interior de la convocatoria referida.-

Lo anterior para garantizar los derechos que le asisten a las demás personas que concursaron para el cargo de Auxiliar Administrativo con código 5AM-10 al cual aspira acceder la demandante y, se encuentran en la lista de elegibles conformada a través de la resolución No. 338 del 5 de julio de 2017.-

Oportunamente regrese al Despacho para resolver.-

CÚMPLASE,


HÉCTOR HERNÁNDEZ QUINTERO
Magistrado